

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero dieciséis (16) de dos mil veintitrés

Radicación: 2019 0439.
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Textiles Vicunha S.A.S. Y OTROS.

De acuerdo con la solicitud de la apoderada de la parte demandante, este Despacho resuelve aceptar la renuncia presentada por CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ ARENAS, en su calidad de apoderada de la demandante BANCOLOMBIA S.A., con la advertencia que ésta no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse este proveído.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO